



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de abril de 2003

Expediente N° 8.113/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 061/03

VISTO

Estas actuaciones relacionadas con la reglamentación imperante en esta Facultad (Res.C.D. N° 063/01), para cubrir cargos docentes interinos;

CONSIDERANDO

Que este Consejo Directivo entiende que debe agregarse a la citada norma, un texto que impida a las Comisiones Asesoras designadas para entender en la selección de Personal Docente interino o temporario, incluir en sus conclusiones, dictamen u ORDEN DE MÉRITO una decisión que no sea ordinal;

Que en tal sentido considera, por el voto de la mayoría que, el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, reúna las condiciones necesarias a tales fines;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sus sesiones ordinarias del día 24/04/02, 12/03/03 y de cuarto intermedio del día 02/04/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Incluir en el "Texto Ordenado" del Reglamento para la provisión Interinos o Suplentes de Cargos Docentes que fuera aprobado por Res. N° 063/01 de éste Consejo Directivo, como párrafo 2do. del Art.21° del mismo, el siguiente:

"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas anulará todo llamado a Inscripción de Interesados cuya orden de mérito establecida por las respectivas Comisiones Asesoras contenga EMPATE entre dos ó más oponentes"


ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la U.N.Sa., la inclusión del texto precedente como parte del reglamento de Concursos para la provisión de cargos Regulares de Profesores y Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copias a cada uno de los Departamentos Docentes, tome razón Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Unidad Académica. Cumplido, siga a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo precedente.

NV
Achm


Lto. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS